

**ORDENANZA N° 053/2017****VISTO:**

La Ordenanza N° 045/2017 que establece el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el anexo de las partidas presupuestarias es una hoja de cálculo de Excel en el que una fórmula había considerado un monto erróneo para la suma total;

Que resulta necesario corregir dicho error para cargar correctamente el Presupuesto Municipal en el sistema informático de la Municipalidad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: CORRIJESE en el anexo de la Ordenanza N° 045/2017 el monto correspondiente a la partida presupuestaria 02.01.07.010 "Deudas Ejercicios Anteriores", siendo de \$ 57.500.- (PESOS CINCUENTA y SIETE MIL QUINIENTOS).-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 26/12/2017.-

Prof. Carla Valeria Segovia
Secretaria

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 82/2017 con fecha 27/12/2017

Prof. Carlos M. Rinaldi
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal

